03 00 000 001 000 25300 L. 0. -01 10 0150

Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.277

CONTRATO POR L.11,960.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ,** mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO** con tarjeta de identidad No. 0703-1993-02112, Solv Mpal No.154948 mayor de edad, casada, hondureña, vecino de esta ciudad y en representación de **IMPRENTA PARAISO Y VARIEDADES GENESIS**, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la impresión de papelería para oficinas municipales; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la impresión de papelería para oficinas municipales distribuidas de la siguiente manera:

50 Talonarios de orden de compra	L. 5,000.00
1 Sello de estuche	L 600.00
100 Targetas del contribuyente	L 2,500.00
30 Talonarios de Orden de Combustible	L 2,300.00
I/S/V 15%	L 1,560.00
TOTAL	**L. 11,960.00**

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del 13 al 15 de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la forma de pago se realizara total al finalizar las mismas previas constancias de los encargados de departamentos solicitantes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO..

QUINTO: los gastos de acarreo correrán por parte del CONTRATISTA.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ALCALDIA MUNICIPAL EL PARAISO El Paraíso Honduras C.A.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

IMPRENTA Paraíso EL PARAÍSO, EL PARAÍSO

Marlen Talavera

MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO
CONTRATISTA

13 01 000 001 000 23400 11-001-01 200790

Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 296

CONTRATO POR L.1,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ,** mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señor: **BRAYAN RODRIGUEZ GALINDO,** con Tarjeta de Identidad No. 0704-2000-01084, Solv 159177 mayor de edad, Soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en

- Animacion y Fotografia con el Disfraz de Santa Claus

Cual se regirá por las siguientes clausulas:

Aprobado en Acta N 81 del 14 de noviembre del 2024

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Animacion y Fotografia con el Disfraz Santa Claus en Inaguracio de Villa Navideña 2024 EN Parque Ramon Rosa de Esta Ciudad.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO sera el dia 6 de diciembre del año en curso 2024

TERCERO: la Forma de Pago sera Total Mediante acta de Recepción de la Encargada de la Oficina de la Niñez y juventud y un pago total al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciocho dias del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDESA MUNICIPAL El Paraíso

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Brayan Rodriguez

BRAYAN RODRIGUEZ GALINDO
CONTRATISTA

1301 000 001 000 542001 1-001-01 200790

Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 301

CONTRATO POR L.4,278.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ,** mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señor: **MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR,** con Tarjeta de Identidad No. 0704-1975-00351, Solv Mpal No.148669 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de SERVICIO RENTA DE CARPAS, **REMESI** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mobiliario CARPAS, En Celebración dia de Difuntos en el Cementerio General el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mobiliario En

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán el día 1 y 2 de noviembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

3	carpas	x dias	L. 632.50	L. 3,795.00
4	mesas	x dias	L. 34.50	L. 276.00
15	sillas	x dias	L. 6.90	L. 207.00

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará de forma total valorado en **L.4,278.00** mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiseis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR.
CONTRATISTA

13030000/1000.54200 11-001-01/200810

Contrato No. 302

CONTRATO POR L.1,575.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ,** mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señor: **MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR,** con Tarjeta de Identidad No. 0704-1975-00351, Solv Mpal No.148669 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de SERVICIO RENTA DE CARPAS, **REMESI** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mobiliario CARPAS, que serán utilizadas Tercer calbildo Abierto Informativo Consultivo en Instalaciones de IHCAFE en el Municipio el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mobiliario En Cabildo Abierto Informativo Consultivo en Instalaciones de IHCAFE

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán el día 13 de noviembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

7 mesas	L. 34.50	L. 241.50
6 manteles	L 34.50	L 207.00
4 sobre manteles	L 23.00	L 92.00
150 Sillas melicas	L.6.90	L. 1,035.00
TOTAL		L 1,575.50

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará de forma total valorado en **L.1,575.00** mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiseis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR.
CONTRATISTA

13010000010005420011-0014/2008/0

Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 303

CONTRATO POR L.12,571.80

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ,** mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señor: **MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR,** con Tarjeta de Identidad No. 0704-1975-00351, Solv Mpal No.148669 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de SERVICIO RENTA DE CARPAS, **REMESI** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mobiliario CARPAS, en el Municipio el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mobiliario En Celebraciones y Inaguracion de la Villa Navideña ubicada en el Parque Ramon Rosa y Actividades Programadas de la Navidad 2024

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán del 3 al 18 de diciembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

10 carpas	L. 690.00	L. 6,900.00
60 mesas	L. 34.50	L.2,070.00
60 manteles	L. 34.50	L.2,070.00
222 sillas metalicas	L. 6.90.00	L. 1,531.80

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará de forma total valorado en **L.12,571.80** mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiseis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR.
CONTRATISTA

13 01000 001 000 54200 11-0010/20 0790

Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.3

CONTRATO POR L.16,160.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ,** mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 159858 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **SAULO DAVID FLORES CRUZ,** con Tarjeta de Identidad No. 0824-1995-00040, Solv Mpal No.159862 mayor de edad, soltero, hondureñoo y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en suministro Pirotecnia

cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Total
2	Show de Luces 100 disparos	Lps 7,000.00	Lps 14,000.00
6	Docenas de Cuhetes de vara	Lps 360.00	Lps 2,160.00
			Lps 16,160.00

ciudad se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Ssuministró de Ppirotecnia Para Celebración del 27 Aniversario de la Casa de la Cultura del Municipio

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 17 de enero del año 2025.

TERCEO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante acta de recepción del encargado del Departamento Relaciones Publicas y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiún día del Mes de enero del año dos mil veintinco.

ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE MUNICIPAL
EL PARAÍSO

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

SAULO DAVID FLORES CRUZ
CONTRATISTA

1203 000 00 1000 54200 11-001-0 12 008 10

Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 6

CONTRATO POR L.1,575.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ,** mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 159858 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,** con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No., mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cuarenta y cinco (45) platos boquitas servidas y Empacadas a un precio de L. 35.00 c/u Para atención empleadas municipales y miembros de la corporación municipal en celebracion dia de la mujer hondureña **ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE LA MUJER** del año en curso el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Boquitas atención empleadas municipales y miembros de la corporación municipal en celebracion dia de la mujer hondureña

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el dia 24 de enero del año dos mil veinticinco

TERCERO: se le realizara un pago mediante acta de recepcion de la encargada de la oficina de la mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintisiete días del mes de Enero del año dos mil veinticinco.

ALCALDIA MUNICIPAL El Paraíso Hond. C.A.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

1205000 001 000 54200 11-001-01 2008K

Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 8

CONTRATO POR L.8,075.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ,** mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,** con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureño y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de ochenta y cinco (85) Almuerzos en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L95.00 c/u que serán entregados a Red de Mujeres Organizadas Área rural que se les Imparten Taller sobre Nutricion y emprendedurismo Impartidos Estudiantes Pasantes de la Carrera de Nutricion que realizan su practica profesinal en esta institucion **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER** se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Almuerzos que serán entregados a Red de Mujeres Organizadas Area u rural que se les Imparten Taller sobre Nutricion y emprendedurismo Impartidos Estudiantes Pasantes de la Carrera de Nutricion que realizan su practica profesinal en esta institucion **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán los dias 20,21,22,23, de enero del año dos mil veinticinco.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción de La Encargada de la Oficina de la Mujer, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintisiete dias del mes de enero del año dos mil veinticinco

ALCALDIA MUNICIPAL

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA

13 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0790

Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 10

CONTRATO POR L.20,700.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ,** mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 159858 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA,** con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 155191 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en

- Desmontaje de la villa 2024
- desmontaje de Luces en 60 estructuras de metal
- Desmontaje de Árbol Gigante
  Desmontaje de Arreglos con Telas
- Desmontaje en General del Parque Ramón Rosa y Alrededores

cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Desmontaje en General del Parque Ramón Rosa y Alrededores villa 2024

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO sera del 8 al 27 de enero del año en curso 2025

TERCERO: la Forma de Pago será total Mediante acta de Recepción de la Encargada de la Oficina de la Niñez y juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDE MUNICIPAL EL PARAISO El Paraíso Honduras C.A.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA